AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 970 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, realice instalación de luminarias del servicio de alumbrado público de la calle FrayIgnacio M. Marti y Porta desde la altura catastral 1700 al 1750.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio 3 de Abril, la Carta Orgánica Municipal, Artículo 14° inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio solicitaron se realice la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público en la calle Fray Ignacio María Marti y Porta desde la altura catastral 1700 al 1750.

Que, un alumbrado público eficiente, continuo y moderno es una herramienta de prevención del delito indispensable, ya que mejora la visibilidad, recupera el uso seguro de los espacios públicos nocturnos y mitiga los índices de siniestralidad vial en la zona.

Que, la incorporación de luminarias con tecnología LED no solo garantiza una mayor potencia y cobertura lumínica, sino que también representa una inversión sustentable y eficiente que reduce el consumo energético y los costos de mantenimiento para el municipio.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14º, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Instalación de luminarias del servicio de alumbrado público de la calle Fray Ignacio María Marti y Porta desde la altura catastral 1700 al 1750, barrio 3 de Abril

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se realice instalación de luminarias del servicio de alumbrado público de la calle Fray Ignacio María Marti y Porta desde la altura catastral 1700 al 1750 del barrio 3 de Abril.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 970-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 970-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 970-C-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Comunicación N°: C1550

Comunicación N°: C1550 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 970-C-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,